

**FIRMADO**

1.- DIPUTADO DE EMERGENCIA, ARQUITECTURA Y SERVICIOS GENERALES, JAIME LLORET LLORET, a 30 de Mayo de 2017 a las 11:11  
2.- SECRETARIA GENERAL, MARIA AMPARO KONINCKX FRASQUET, a 30 de Mayo de 2017 a las 14:48



DIPUTACIÓN  
DE ALICANTE

**DECRETO DEL DIPUTADO  
EMERGENCIA,  
ARQUITECTURA Y  
SERVICIOS GENERALES**

**ARQUITECTURA**

Expte. Núm. 2016/arq/00012

**ASUNTO:** Modificación anualidades convenio de Colaboración entre la Excma. Diputación de Alicante y La Vall de Gallinera para la rehabilitación y puesta en valor de yacimientos de arte rupestre en ese municipio.

**RPJ**

**DECRETO:** En relación con el expediente "Modificación anualidades convenio de Colaboración entre la Excma. Diputación de Alicante y La Vall de Gallinera para la rehabilitación y puesta en valor de yacimientos de arte rupestre en ese municipio.", vistos el informe-propuesta favorable para resolver del Director del Área de Arquitectura y del Jefe de Sección de Asistencia Técnica a Municipios de fecha 3 de mayo de 2017, los de la Intervención de Fondos (220170011256, 220170002819, 220179000434, 220179000430) y el dictamen favorable por mayoría de la Comisión Informativa de Hacienda, Régimen Interior Contratación en Sesión ordinaria 24 de mayo de 2017; y con respecto a la concesión de subvención al Ayuntamiento de la Vall de la Gallinera, vengo en disponer:

Primero.- Aprobar la modificación de la cláusula tercera del Convenio de colaboración entre la Excma. Diputación Provincial y el Ayuntamiento de La Vall de Gallinera para la rehabilitación y puesta en valor de yacimientos de arte rupestre en ese municipio, aprobado por el pleno de la Diputación en fecha 5 de octubre de 2016 y suscrito por ambas administraciones en fecha 10 de octubre de 2016, siendo la redacción final del siguiente tenor literal:

"TERCERA.-Para estos fines la Diputación Provincial de Alicante tiene consignado en su presupuesto aprobado para el ejercicio 2017 la aplicación presupuestaria 33.3361.6500400 con una dotación de setenta y cinco mil euros (75.000€). Con cargo a dicha aplicación presupuestaria se efectuaran las siguientes actuaciones:

La adecuación y mejora de las sendas de acceso a los abrigos de



FIRMADO

1.- DIPUTADO DE EMERGENCIA, ARQUITECTURA Y SERVICIOS GENERALES, JAIME LLORET LLORET, a 30 de Mayo de 2017 a las 11:11  
2.- SECRETARIA GENERAL, MARIA AMPARO KONINCKX FRASQUET, a 30 de Mayo de 2017 a las 14:48

Benialí y Benirrama y el diseño de otra que las una por la ribera izquierda del río Gallinera, haciendo más cómodos y practicables algunos tramos que en la actualidad presentan dificultades en su recorrido.

La mejora de la plataforma de observación del abrigo de Benirrama, y la instalación de un sistema de vigilancia con un circuito de videocámaras que envíen la información a un centro de control.

El diseño, maquetación, producción e instalación posterior de paneles informativos en los itinerarios de las sendas (era-mirador, balsas, canteras, corrales, etc.), que anuncien los valores patrimoniales y paisajísticos que pueden disfrutarse en el recorrido.

El diseño, maquetación, producción e instalación posterior de paneles informativos en el abrigo de Benialí, que reproduzca de manera íntegra los motivos pictóricos (con los calcos digitales previos que se necesiten), advirtiendo de los valores patrimoniales que atienden el conjunto y de su conservación.

El diseño, maquetación, producción e instalación posterior de paneles informativos en el abrigo de Benirrama, que reproduzca de manera íntegra los motivos pictóricos (con los calcos digitales previos que se necesiten), advirtiendo de los valores patrimoniales que atienden el conjunto y de su conservación, así como del ataque que sufrieron las pinturas en 1993.

Así mismo se prevé una subvención no dineraria de dos anualidades que deberá incluirse en los presupuestos de los ejercicios 2018 y 2019 y una dineraria con las siguientes cuantías y anualidades:

-AÑO 2018: 25.000€.

La disposición y adecuación de un centro de acogida y atención a los visitantes, que aproveche la sede del Ayuntamiento de La Vall de Gallinera para dar a conocer la ruta y los contenidos que se muestran en la misma mediante paneles y otros medios. (No dineraria).

-AÑO 2019: 10.000€.

Programa de conservación preventiva de las construcciones e infraestructuras. (4.000€). (No dineraria).

Programa de difusión y dinamización cultural. (6.000€) (Dineraria)."

Segundo.- Confirmar el resto del convenio de colaboración entre la Excma. Diputación Provincial y el Ayuntamiento de La Vall de Gallinera para la rehabilitación y puesta en valor de yacimientos de arte rupestre en ese municipio, suscrito por ambas administraciones en fecha 10 de octubre de 2016 en todos los demás términos.



**FIRMADO**

1.- DIPUTADO DE EMERGENCIA, ARQUITECTURA Y SERVICIOS GENERALES, JAIME LLORET LLORET, a 30 de Mayo de 2017 a las 11:11  
2.- SECRETARIA GENERAL, MARIA AMPARO KONINCKX FRASQUET, a 30 de Mayo de 2017 a las 14:48

Tercero.- Notificar al Ayuntamiento de La Vall de Gallinera el presente acuerdo que incluirá las modificaciones efectuadas en la cláusula tercera del mismo.

Lo manda y firma el Sr. Diputado de Emergencia, Arquitectura y Servicios Generales, en virtud de las facultades que le fueron delegadas por Resolución del Ilmo. Sr. Presidente núm. 1183, de fecha 24 de julio de 2015 (BOP número 146, de fecha 31 de julio de 2015), en Alicante en la fecha de la firma electrónica.

**LA SECRETARIA GENERAL**

**EL DIPUTADO DE EMERGENCIA,  
ARQUITECTURA Y SERVICIOS  
GENERALES**

Copia impresa. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: <http://sede.diputacionalicante.es/>



